

Decreto n° 69 de 1939

(Abril 29)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Autórizase al Tesorero Municipal para pagar a favor del Tesorero de la Casa Sindical de esta ciudad, previa la presentación de la respectiva cuenta legalizada, la suma de cincuenta pesos, importe valor de la cuota con que contribuye el Municipio para la celebración de la fiesta Nacional del Trabajo, con cargo al numeral 34 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve.
el Alcalde

Alexander F. [Signature]

P.

El Secretario

Jorge [Signature]
[Signature]